



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000005-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, instando a la Junta de Castilla y León a diversas cuestiones relacionadas con el impulso de la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura en el Hospital Comarcal Santiago Apóstol, de Miranda de Ebro, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de julio de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000001 a PNL/000041.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de julio de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez y Aída Estrella Paredes García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

El Hospital Comarcal Santiago Apóstol de Miranda de Ebro constituye el principal centro hospitalario de referencia para una población de aproximadamente 65.000 habitantes, desempeñando un papel esencial en la atención sanitaria especializada de Miranda de Ebro y de amplias zonas del norte de la provincia de Burgos.

Sin embargo, durante los últimos años se vienen repitiendo problemas de cobertura de profesionales sanitarios en distintas especialidades, una situación que se ha agravado en los últimos meses y que está afectando al normal funcionamiento de la actividad asistencial del centro. Especial preocupación ha generado la falta de especialistas en



servicios clave y, particularmente, las dificultades para garantizar una plantilla suficiente de anestesistas, circunstancia que ha obligado a reorganizar la actividad hospitalaria y ha generado incertidumbre entre pacientes y profesionales.

Esta situación ha provocado una creciente preocupación social en Miranda de Ebro y su comarca, dando lugar a movilizaciones ciudadanas en defensa de la sanidad pública y del mantenimiento de unos servicios sanitarios adecuados para la población a la que atiende el hospital. La ciudadanía reclama soluciones estables y estructurales que permitan garantizar una atención sanitaria de calidad y evitar el progresivo deterioro de los servicios públicos sanitarios.

Las Cortes de Castilla y León aprobaron en diciembre de 2025 la Ley 3/2025, de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León, con el objetivo de facilitar la cobertura de aquellas plazas que presentan especiales dificultades para su provisión. No obstante, la persistencia de los problemas existentes en el Hospital Comarcal Santiago Apóstol de Miranda de Ebro hace necesario conocer el grado de aplicación efectiva de esta norma y adoptar cuantas medidas resulten necesarias para garantizar la estabilidad asistencial del centro y la adecuada atención sanitaria de la población a la que presta servicio.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Evaluar de manera inmediata la situación de cobertura de especialistas del Hospital Comarcal Santiago Apóstol de Miranda de Ebro al objeto de determinar la aplicación de las medidas previstas en la Ley 3/2025, de 22 de diciembre, de medidas extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León.

2.- Declarar, en su caso, como puestos de difícil cobertura aquellas plazas de especialistas del Hospital Comarcal Santiago Apóstol de Miranda de Ebro que cumplan los requisitos establecidos en la citada ley, aplicando las medidas de incentivación previstas en la misma.

3.- Elaborar un plan específico para garantizar la cobertura estable de las plazas vacantes y de difícil provisión existentes en el Hospital Comarcal Santiago Apóstol de Miranda de Ebro, con especial atención a aquellas especialidades cuya falta de profesionales pueda comprometer la actividad asistencial y quirúrgica del centro".

Valladolid, 22 de junio de 2026.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano, Daniel de la Rosa Villahoz, Luis Briones Martínez
y Aída Estrella Paredes García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Carlos Martínez Mínguez